



Resolución Ministerial

N° 062-2018-PCM

Lima, 23 MAR. 2018

VISTOS:

Los correos electrónicos de fechas 31 de enero, 7 de marzo y 19 de marzo de 2018 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), así como el correo electrónico de fecha 12 de febrero de 2018 de la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de la República Francesa;

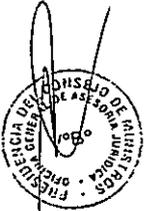
CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos del Visto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) informa a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, los eventos que desarrollarán como parte de la "Semana de Integridad OCDE" ("OECD Integrity Week") del 26 al 30 de marzo de 2018, en la ciudad de París - República Francesa, como son: (i) Meeting of the Working Party of Senior Public Integrity Officials (26 de marzo); (ii) 2018 Global Anti-Corruption & Integrity Forum (27 y 28 de marzo); (iii) OECD Latin America and the Caribbean Regional Programme Side Event (28 de marzo); (iv) Side event on the High Level Reporting Mechanism (29 de marzo);

Que, asimismo, en el marco de las actividades de la "Semana de Integridad OCDE", la Alta Autoridad para la Transparencia de la Vida Pública de la República Francesa informa a la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción que se llevará a cabo el "Workshop of the Network for Integrity (HATVP)" los días 29 y 30 de marzo de 2018, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, el Gobierno de la República del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) suscribieron el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País, el cual establece el detalle de las actividades que se desarrollan a partir de compromisos asumidos respecto a tres tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de sectores tales como el de gobernanza pública; ii) la adhesión a prácticas, estándares e instrumentos legales internacionales; y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités, foros y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE);

Que, los eventos de la "Semana de Integridad OCDE" descritos en los considerandos precedentes tienen vinculación directa con las funciones de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción establecidas en la Ley N° 29976 - Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM. Aunado a ello, la temática que se abordara en los eventos, se encuentra directamente vinculada con las funciones y competencias de la Coordinación General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, en la medida que se encuentra encargada de realizar el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM;



Que, en tal sentido, resulta de interés institucional la participación de la señora Susana Silva Hasembank, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN), en los eventos; máxime si se tiene en cuenta las acciones de coordinación que realizó la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) para el desarrollo del "Estudio de Integridad sobre el Sector Público", y que se constituye en el punto focal del Perú ante la "Red de Integridad Pública de América Latina y el Caribe" de la OCDE;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreo y viáticos serán asumidos por la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatoria; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

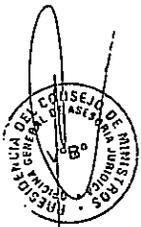
Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Susana Silva Hasembank, Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la ciudad de París, República Francesa, del 25 al 31 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

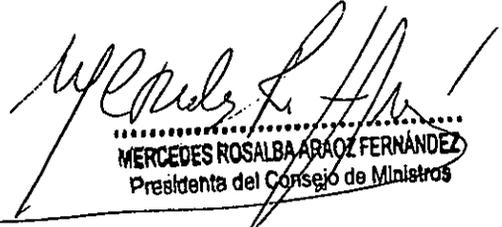
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante la Titular de la entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153 -2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.




.....
MERCEDOS ROSALBA AROZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros